

RESUMEN EJECUTIVO

Análisis de políticas
públicas sobre prevención,
atención y erradicación de
la violencia basada en
género contra mujeres en
contextos de movilidad
humana en **México**





Análisis de políticas públicas sobre prevención, atención y erradicación de la violencia basada en género contra mujeres en contextos de movilidad humana en México.

©2026, Red Mesoamericana Mujer, Salud y Migración (RMMSyM). Todos los derechos.

COORDINACIÓN

Instituto para las Mujeres en la Migración,
AC (IMUMI).

INVESTIGACIÓN

Axela Romero Cárdenas

REVISIÓN

Diana Damián Palencia
Dinorah Arceta
Libertad Enríquez Abad

CORRECCIÓN DE ESTILO

Amira Candelaria Webster

DISEÑO

Isaac Ávila
Ramón Arceo

REVISIÓN DE MAQUETACIÓN

Miriam González Sánchez

© Red Mesoamericana Mujer, Salud y Migración (RMMSyM)
www.muwersaludymigracion.org

La investigación fue realizada entre los meses de julio y octubre de 2025.

La realización de este documento fue posible gracias al apoyo del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer.

Marzo 2026.



1. COMPROMISOS INTERNACIONALES

México ha ratificado y suscrito instrumentos fundamentales en materia de derechos humanos, igualdad de género, protección internacional y gobernanza migratoria:

- » Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
- » Convención Belém do Pará.
- » Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- » Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
- » Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo.
- » Declaración de Cartagena sobre Refugiados.
- » Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular.
- » Pacto Mundial sobre los Refugiados.
- » Principios Rectores de los Desplazamientos Internos.

2. MARCO NORMATIVO NACIONAL

México cuenta con un amplio andamiaje normativo en materia de género, migración y protección internacional:

- » Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento (2008).
- » Ley General de Víctimas.
- » Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y su Reglamento (2015).
- » Ley de Migración y su Reglamento (2012).
- » Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político y su Reglamento (2012).
- » Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas.
- » Ley General de Salud.
- » NOM-046-SSA2-2005: violencia familiar y sexual.
- » NOM-047-SSA2-2015: salud de adolescentes.



Políticas nacionales

- » Modelo Mexicano de Movilidad Humana.
- » Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2024.
- » Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024.
- » Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024.
- » Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024.
- » Estrategia “México te Abraza”.
- » Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASEVM) 2021-2024.
- » Plan Integral de Atención a la Salud de la Población Migrante.

3. PRINCIPALES HALLAZGOS

Brecha normativa-operativa

Existe una profunda disparidad entre el robusto marco jurídico mexicano y su implementación efectiva. Esta brecha se traduce en revictimización institucional, barreras de acceso a la justicia y protección insuficiente para mujeres en contextos de movilidad.

Violencia basada en género como motor y riesgo

La violencia basada en género actúa simultáneamente como causa de desplazamiento forzado y como riesgo constante durante el tránsito, la estancia y el retorno. Sin embargo, su magnitud real permanece subregistrada debido a la ausencia sistemática de la variable migratoria en los sistemas oficiales de información.

Fragmentación institucional

La coordinación interinstitucional es limitada y la asignación presupuestaria se encuentra desarticulada; además, persisten prácticas discriminatorias que obstaculizan una respuesta integral con enfoque interseccional.

Rol central de la sociedad civil

Las organizaciones de la sociedad civil constituyen el pilar principal de acompañamiento y protección para mujeres migrantes sobrevivientes de violencia basada en género, supliendo las deficiencias estatales en áreas como atención, asilo, asesoría jurídica, apoyo psicosocial y refugio.



4. DATOS RELEVANTES

- » Entre 2019 y 2025, las **mujeres representaron el 30% de la población migrante** irregular, frente al 22% registrado entre 2012 y 2018.
- » En 2025, las **mujeres constituyeron el 45% de las nuevas solicitudes de asilo**, en contraste con el 30% en 2013.
- » Las **mujeres representan el 25% de la migración en retorno** y el 21% de las deportaciones desde Estados Unidos (2025).
- » El **53%** de la población asistida por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en 2024 **identificó la violencia basada en género como causa principal de huida**.
- » El **60% de las personas migrantes reportó incidentes de seguridad** (robo, secuestro, extorsión) durante su tránsito en 2025.
- » El **70.1% de las mujeres** mayores de 15 años en México ha **experimentado alguna forma de violencia**.
- » Entre enero de 2016 y agosto de 2024, 69 **Centros de Justicia para las Mujeres atendieron 89,535,997 de servicios a mujeres; solo 5,429 correspondieron a mujeres extranjeras** (0.006%), lo que evidencia un subregistro y barreras de acceso. Algunos Centro no registran la condición migratoria de las usuarias.



PRINCIPALES RECOMENDACIONES

Poder Legislativo

- » **Impulsar vías migratorias regulares y seguras**, y garantizar financiamiento adecuado para la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y programas de atención a la violencia basada en género con enfoque de movilidad.

Poder Judicial

- » **Incorporar de forma transversal la perspectiva de género e interseccionalidad** en procesos judiciales relacionados con migración y asilo, asegurando el cumplimiento de estándares constitucionales y convencionales.

Poder Ejecutivo (federal)

- » **Integrar al Instituto Nacional de Migración y a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en los sistemas nacionales de prevención y atención de la violencia basada en género y niñez**, y desarrollar registros administrativos que incorporen la variable migratoria.

Organizaciones de la sociedad civil

- » **Fortalecer la articulación estratégica con el Estado** y sistematizar modelos de prevención y atención especializada en violencia basada en género en contextos de movilidad.





CONTACTO

Dinorah Arceta

Instituto para las Mujeres
en la Migración, AC (IMUMI)
incidencia@imumi.org



Funded by
the European Union